

De los informes emitidos no se deduce oposición a la instalación proyectada, habiéndose aceptado por la empresa titular de la línea los condicionados propuestos.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid solicitando informe a los efectos previstos en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por ambos organismos se emite informe favorable.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007.

Resultando que la citada línea eléctrica se encuentra incluida en el documento de «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011. Revisión 2005-2011» de marzo de 2006, aprobado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar A Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la línea eléctrica subterránea a 220 kV «Parque de Ingenieros-Antonio Leyva», cuyas características principales son:

Trazado: La nueva línea eléctrica se ha proyectado subterránea en su totalidad. Tiene una longitud total de aproximadamente, 5.502 metros y comparte parte del trazado de la línea a 220 kV Ventas-Villaverde. Contará con 9 cámaras de empalme, 5 de las cuales también las compartirá con el circuito de la línea Ventas-Villaverde.

La canalización parte de la subestación del Parque de Ingenieros por la calle de Alcocer, continúa por la calle de Eduardo Barreiros y la carretera de Carabanchel a

Villaverde hasta la calle de Rafaela Ybarra, prosigue por la calle de Gainza hasta cruzar la avenida de los Poblados, y sigue por la calle de Ricardo Beltrán y Rozpide hasta la calle de San Magín, cruza la calle de Marcelo Usera y continua hasta introducirse en la galería de Iberdrola que cruza el paseo de Santa María de la Cabeza y llega hasta la subestación de Antonio Leyva.

Una vez que se ponga en servicio esta instalación y la nueva línea subterránea a 220 kV «Villaverde-Parque de Ingenieros», podrá desmontarse la actual línea eléctrica aérea, de doble circuito, entre las subestaciones de Villaverde y Antonio Leyva. Este desmontaje comprende la retirada de 24 apoyos y aproximadamente 6.895 metros de dos circuitos de conductor Duplex Gull, cable de tierra y fibra óptica.

Características técnicas:

Capacidad de transporte: 510 MVA.

Conductores. Cables de aislamiento seco 1x2000 mm² Cu.

Aislamiento: Polietileno reticulado XLPE-PE.

Pantalla metálica: Corona de hilos Cu 280 mm².

Contraespira: Cinta metálica.

Cubierta exterior: Poliolfina termoplástica.

Terminales: Para la entrada a las subestaciones de Antonio Leyva y Parque de Ingenieros se dispondrá de terminales de tipo interior, ya que las subestaciones serán compactadas.

La finalidad de la instalación es atender el crecimiento de la demanda y proporcionar una mayor fiabilidad al sistema de transporte de 220 kV en la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.–El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

78.223/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativo a la expropiación de la obra: Urgencia.-553-SE.-Proyecto de agrupación de vertidos urbanos, aliviaderos y estaciones de bombeo de pluviales y emisario hasta la E.D.A.R.-T.M. Écija (Sevilla).*

La obra antes citada, fue declarada de urgencia en el Real Decreto-ley 9/2007, de 5 de octubre, y es aplicable a la misma el procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas cuya relación se cita, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el Ayuntamiento de Écija el día 5 de febrero de 2008, a partir de las 09:30 horas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por Edicto, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, Plaza de España Sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.–El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS

| Día | Hora | N.º Finsa | Propietarios/as | Polígono-parcela | Servidumbre de acueducto (m ²) | Expropiación definitiva (m ²) | Ocupación temporal (m ²) |
|--------|-------|-----------|--|------------------|---|---|--------------------------------------|
| 05-feb | 9:30 | MI-10 | Centro Comercial Las Torres. | – | 0,00 | 700,00 | 0,00 |
| 05-feb | 9:30 | MD-2 | Ministerio de Fomento. | – | 6,00 | 988,00 | 1.051,00 |
| 05-feb | 10:00 | MI-19 | Mercedes Álvarez García. | 60-142 | 331,39 | 34,40 | 860,00 |
| 05-feb | 10:00 | MI-20 | Francisco Gutiérrez Egea y Eulogia Delgado Flores. | 60-149 | 0,00 | 282,65 | 0,00 |
| 05-feb | 10:30 | MI-24 | Francisco Osuna Bermudo y M.ª Carmen Romero Carmona. | 66-13 | 345,00 | 25,00 | 934,00 |
| 05-feb | 10:30 | MI-25 | Sociedad para el Desarrollo, Empleo y Tecnología. | – | 227,00 | 59,00 | 669,00 |
| 05-feb | 11:00 | MI-26 | José, Francisco, Mario y Juan Manuel Berral Parra y José Antonio y Pilar Narváez Berral. Regina Narváez Berral. Manuel Narváez Berral. Fco. Narváez Berral. | 66-11 | 677,00 | 100,00 | 1.997,00 |
| 05-feb | 11:30 | MI-27 | Manuel Martín García y Dolores Linares Domínguez | 66-151 | 435,00 | 50,00 | 1.127,00 |
| 05-feb | 12:00 | MI-28 | M.ª Ángeles Laguna Gálvez. Aurora Laguna Gálvez. José Laguna Gálvez. Manuel Ortiz Llamas. Francisco Méndez Laguna. José Luis Méndez Laguna y M.ª Isabel Martín García. Antonio Méndez Laguna y M.ª Teresa García Rollo. Carmen Laguna Gálvez. M.ª Josefa Ortiz Llamas. Matilde Laguna Gálvez, Manuel y Ángeles Laguna Ortiz y Juan Ignacio y M.ª Carmen Guisado Laguna. | 66-148 | 356,86 (servidumbre de suelo y vuelo) 1.416,29 (servidumbre de acueducto) | 1.555,00 | 929,50 |
| 05-feb | 12:30 | MI-32 | Manuel, Miguel y M.ª Carmen Cejas Rueda. | 66-149 | 195,00 | 8,00 | 681,77 |
| 05-feb | 12:30 | MI-33 | Hormigones Écija, S.A. | 66-9006 | 31,00 | 0,00 | 0,00 |
| 05-feb | 13:00 | MI-37 | Marcelino Cejas Gálvez | 59-17 | 428,73 | 8,00 | 1.023,90 |
| 05-feb | 13:00 | MI-38 | Herederos de Elisa Cejas Gálvez | 59-251 | 275,10 | 0,00 | 725,35 |